

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE INGRESO POR EL SISTEMA EXCEPCIONAL DE CONCURSO DE MÉRITOS, DE 14 PLAZAS DE OFICIAL ADMINISTRATIVO/A Y OFICIAL ADMINISTRATIVO CON COMPLEMENTO CORRESPONDIENTES AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

ELECCIÓN DE VACANTES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA NOMBRAMIENTO

El director del área de Recursos Humanos, con fecha 02 de junio de 2026, ha aprobado la siguiente resolución:

En ejecución del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de junio de 2026, por el que:

- se queda enterados de la Sentencia n.º 61/2026, de 24 de febrero, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, por la que se desestima el recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento de Pamplona frente a la Sentencia n.º 172/2025, de 6 de octubre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1, que se confirma íntegramente, por la que se estimaba el recurso interpuesto por doña María Susana González Sainz contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pamplona de 22 de abril de 2024
- se retrotrae el procedimiento al 07/02/2024 para que continúe conforme a los resultados definitivos validados por la sentencia judicial
- se establece la realización de una nueva baremación cuyos efectos deben desplegarse únicamente respecto de doña Consuelo Toni García, doña Jaione Jiménez Colás, doña Miren Arantzazu Osinaga Olave y doña María Susana González Sainz,

Y una vez aprobados los resultados de la citada baremación de los méritos, HE RESUELTO:

1. Convocar al acto de elección de vacantes a las personas aspirantes que se relacionan a continuación:

ORDEN DE ELECCIÓN	ASPIRANTE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	JIMÉNEZ COLÁS, JAIONE	34,28
2	OSINAGA OLAVE, ARANTZAZU	29,29
3	GONZÁLEZ SAINZ, MARÍA SUSANA	28,98

2. Determinar las plazas vacantes susceptibles de elección que se relacionan en la siguiente tabla:

PLAZA	ÁREA	ÁMBITO DE ADSCRIPCIÓN	EUSKERA	RÉGIMEN JURÍDICO
1-300100-59	CONSERVACIÓN URBANA Y SANIDAD	ADMINISTRACIÓN CONSERVACIÓN URBANA		Funcionarial
1-300100-181	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	DIRECCIÓN PROTECCIÓN CIUDADANA		Funcionarial
1-300100-208	GERENCIA	ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y ATENCIÓN CIUDADANA (REGISTRO)		Funcionarial

3. Abrir un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, para que dichas personas, presenten:

a) La solicitud de elección de vacantes.

A tal efecto, se relacionarán por orden de preferencia las plazas que se desean.

Una vez finalizado el plazo de elección de vacantes, la elección formulada por las personas aspirantes tendrá carácter irrenunciable.

b) La documentación que se detalla a continuación:

- Copia compulsada de la titulación exigida o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de haber estado en condiciones de obtenerlo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- Copia del documento nacional de identidad o documento equivalente acreditativo de la nacionalidad e identidad de la persona aspirante.
- Informe médico oficial justificativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que imposibilite el ejercicio de las funciones propias del cargo.
- Declaración jurada o solemne de no hallarse inhabilitada ni suspendida para el ejercicio de funciones públicas y de no haber sido separada del servicio de una Administración pública.
- Juramento o promesa de respetar el Régimen Foral de Navarra, de acatar la Constitución y las leyes, y de cumplir fielmente las obligaciones propias del cargo.

Si alguna persona aspirante ya hubiera presentado esta documentación, no es necesario que la presente de nuevo.

4. Establecer que la presentación de la solicitud de elección de vacantes y de la documentación se realizará a través del Registro del Ayuntamiento de Pamplona.

5. Publicar la presente resolución en la página web del Ayuntamiento de Pamplona, www.pamplona.es.

Pamplona, 02 de junio de 2026. El director del Área de Recursos Humanos, Xabier Burgui Vergara.